HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Nuestra Señora de la Asunción, el depósito de residuos formado en la vía pública, el poder conferido por la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan la urgente necesidad de contar con dispositivos de videovigilancia en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y Túpac Amaru para evitar el arrojo de residuos de todo tipo, lo que ha generado un depósito de residuos a cielo abierto imposible de erradicar hasta el momento.

Que, dicha problemática afecta de manera directa por proximidad al espacio recreativo de la plaza Dr. Jonas Salk, delimitada por las calles Ramos Mejía, Túpac Amaru, Santiago Zibelman y Sánchez de Bustamante, degradando el entorno de un área verde destinada al esparcimiento familiar.

Que, la consolidación de este vaciadero de residuos a cielo abierto en el sector de la vía pública contiguo a la plaza, específicamente sobre la calle Sánchez de Bustamante, genera un foco crónico de contaminación ambiental, por lo cual los sistemas de monitoreo electrónico constituirán una herramienta eficaz para la fiscalización, control y sanción de infractores ambientales.

Que, además, la implementación de tecnología de videovigilancia cumple una función crucial de prevención, disuasión y control delictivo, aportando elementos probatorios indispensables para el esclarecimiento de ilícitos y contravenciones municipales en los alrededores de dicho espacio público.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes

representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Factibilidad de instalación de dispositivos de videovigilancia y monitoreo electrónico en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y Túpac Amaru, barrio Nuestra Señora de la Asunción

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, evalúe la factibilidad técnica y presupuestaria para la instalación de dispositivos de videovigilancia y monitoreo electrónico en la intersección de las calles Sánchez de Bustamante y Túpac Amaru del barrio Nuestra Señora de la Asunción. Dicha solicitud tiene como finalidad específica:

a) Fiscalizar y disuadir de forma permanente el vuelco clandestino y la acumulación de residuos en el espacio de la vía pública contiguo a la Plaza Dr. Jonas Salk.

b) Identificar y registrar visualmente a los infractores ambientales (sean peatones o vehículos de cualquier porte) para la aplicación efectiva de las sanciones y multas previstas por la normativa municipal vigente.

c) Garantizar la seguridad ciudadana y la prevención del delito en el perímetro del sector afectado, resguardando la integridad física de los vecinos y la preservación del espacio verde recreativo lindero.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año